



RESOLUCION DIRECTORAL

06 OCT 2023

Huaycán,

VISTO:

El Expediente N° 15473-2023 que contiene el Informe N° 209-2023-ETGC-D/HH, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en la Salud" cuya finalidad es, contribuir a la mejora de la calidad de la atención de la salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, dentro de este contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero de 2012, dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba la guía técnica "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es, contribuir a la implementación del sistema de gestión de calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" cuya finalidad es, contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 258-MINSA/2019-OGD-SG, donde se consigna en las definiciones operativas 5.1, inciso d) Buzón de sugerencias: es un mecanismo de participación, un canal de comunicación cuyo objetivo es recoger las sugerencias del ciudadano en las entidades, entre otros; así mismo, el numeral 5.6 establece que, el responsable del Libro de Reclamaciones del MINSA es el/la directora/a ejecutivo/a de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 26-2023-D-HH-MINSA, de fecha 30 de enero de 2023, se Reconformó el "Comité de Buzón de Sugerencia del Hospital de Huaycán para el periodo del año 2023";

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2020-D-HH-MINSA, de fecha 21 de julio de 2020, se ha asignado a la servidora pública Anyelina Ruby Zapata Pare, hasta que se dicte disposición en contrario las funciones como responsable Técnico del Libro de Reclamaciones del Hospital de Huaycán en Salud (...);

Que, mediante Informe N° 209-2023-ETGC-D/HH de fecha 25 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, recomienda asignar las funciones relacionadas con la gestión



del buzón de sugerencias a la servidora Anyelina Ruby Zapata Pare en adición a las funciones asignadas en la Resolución Directoral N° 136-2020-D-HH-MINSA, y a su vez se deje sin efecto el acto resolutorio de reconfirmación del Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán para el periodo del año 2023, todo ello mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutorios en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 26-2023-D-HH-MINSA, de fecha 30 de enero del 2023, que aprobó la reconfirmación del "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán para el periodo del año 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ASIGNAR** las funciones relacionadas con la gestión del buzón de sugerencias a la servidora Anyelina Ruby Zapata Pare en adición a las funciones asignadas en la Resolución Directoral N° 136-2020-D-HH-MINSA.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 DME N° 25357
DIRECTOR

GJRS/msb.-

- Dirección.
- U. Administración.
- E.T. G. Calidad.
- E.T. Asesoría Legal.
- Interesados.
- Archivo.

